



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre 2022

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<i>V. SEPARACION DE BIENES</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	<i>ANA FRANCISCA BARRIOS JIMENEZ</i>
<b>APODERADO:</b>	<i>DR. DAHIR ALBERTO MOSCOTE SAUMETH</i>
<b>DEMANDADO:</b>	<i>ELIGIO MANUEL BORQUEZ SALCEDO</i>
<b>RADICADO:</b>	<i>20-178-3184-001-2021-00228-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART.372 C.G.P)</i>

El apoderado de la demandante ANA FRANCISCA BARRIOS SALCEDO, mediante memorial enviado al correo institucional del Juzgado, solicitud para que se señale nueva fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en virtud que por fallas de internet a la hora fijada, no le fue enviado el link para ingresar a la audiencia.

En consecuencia, señalase la fecha del nueve (09) de enero del 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 AM), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Adriana Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b9a20761dc23d813cf576e2f7d3c3f4d4753b546049ec50e4975b30f866bde**

Documento generado en 29/09/2022 09:13:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**